

Estimado Sr/Sra:

Por diversos participantes en el proceso de Concentración Parcelaria y Transformación en Regadío que se está llevando a cabo en el Sector IV-5.1 del Canal de Navarra, al que Vd. pertenece, se han planteado preguntas y dudas relacionadas con el Convenio Transaccional de la Corraliza del Casajo, aprobado por el Ayuntamiento de Peralta, y sobre el efecto de determinadas decisiones sobre la firma del mismo y sobre sus modalidades en la Concentración y la transformación en regadío.

La contestación a las preguntas formuladas es de interés para todos los participantes en la Concentración Parcelaria, ya que las decisiones que cada particular adopte tienen su repercusión en la misma y en la futura transformación en regadío. Esto es especialmente importante en este momento en el que están expuestas las bases de Concentración (pendientes de firmeza).

Por todo ello me permito acompañarle a esta carta un documento resumen de 14 preguntas y respuestas de carácter informativo que pretende ayudarle a tomar la decisión adecuada antes de la firmeza de bases y, sobre todo, a conocer las consecuencias de esa decisión en lo que se refiere tanto al Convenio como a la Concentración y al Regadío.

Como se indica en el propio documento la firmeza de Bases está prevista que se produzca para el 30 de enero de 2009. Confío que con esta información que se le remite y dentro de ese plazo precisamente tome Vd la decisión que considere oportuna.

Atentamente

Pamplona, 6 de noviembre de 2008
EL DIRECTOR GENERAL
DE DESARROLLO RURAL

 **Gobierno de Navarra**
Dpto. de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Dirección General de
Desarrollo Rural

Jesús María Echeverría Azcona